



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 013-2021**

Lima, 16 FEB. 2021

VISTO, el Memorandum N° 41-2021/DPP y el Informe Legal N° 43-2021/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 7-2020 se resolvió asignar al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, Director (e) de Proyecto, la conducción del "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal";

Que, mediante Memorandum N° 41-2021/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone a la Dirección Ejecutiva la reasignación de la conducción del "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal", debiendo asignarse a partir de la fecha al Director de Proyecto Aldo Neón Laderas Parra;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 7-2020, únicamente, en el extremo referido a la asignación del "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal", en favor del Director de Proyecto Norman Misael Zegarra Ruffner;

Artículo 2.- Asignar, al Director de Proyecto Aldo Neón Laderas Parra, la conducción del "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal".

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores Norman Misael Zegarra Ruffner y Aldo Neón Laderas Parra, a la Dirección de Portafolio de Proyectos, y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

